



25.6.2015

Cor02

## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

del Reglamento (UE) n° 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n° 1307/2013, (UE) n° 1306/2013 y (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014

(DO L 347 de 20.12.2013, p. 865)

(Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 20 de noviembre de 2013 con vistas a la adopción del Reglamento arriba mencionado

P7\_TA(2013)0494)

(COM(2013)0226 – C7-0104/2013 – 2013/0117(COD))

---

De conformidad con el artículo 231 del Reglamento del Parlamento Europeo, se procede a la corrección de errores del Reglamento arriba mencionado de la manera siguiente:

En el anexo II, punto 4 relativo al anexo VIII del Reglamento (CE) n° 73/2009, en el cuadro 2 se suprime la fila relativa a Croacia.